



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

AVISO No. 1088062025

La Coordinadora de la Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC,

HACE SABER:

El día 24 de octubre de 2025, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una Denuncia Ambiental relacionada con: *"En la vereda se encuentra una granja la cual contamina dos nacimientos de agua con el estiércol de los cerdos q van a caer directamente a la quebrada y además tienen motobombas trabajando en las quebradas sin permiso la granja pertenece a Andrés Gómez Londoño cc.4.377.404 la granja se llama Andalucía"*.

En atención a la comunicación radicada ante esta Dirección Territorial Norte, mediante la cual presenta una denuncia ambiental por Infracción contra el recurso hídrica generada por la granja porcícola Andalucía de propiedad del señor Andrés Gómez Londoño, nos permitimos informar lo siguiente:

Esta Dirección Territorial ha atendido previamente la situación denunciada, realizando varias visitas técnicas de verificación al predio señalado, en las cuales se constató la existencia de una actividad porcícola. A continuación, se concluye lo siguiente de las visitas realizadas:

1. *El día 21 de septiembre de 2023 el señor Hugo Fernando Tobar Rodríguez a través de radicado No. 873842023 solicitó a la Corporación certificar "si el proyecto porcícola cuenta con los siguientes permisos: 1. Prospección y explotación de aguas subterráneas (en caso de que requiera perforar pozo profundo; 2. Concesión de aguas, con su respectivo programa de uso eficiente y ahorro de agua PUEAA si no cuenta con acueducto; de contar con acueducto por favor verificar si la concesión de agua está dada para las actividades agropecuarias, 3. Ocupación de cauce en caso que requiera, 4. Permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas, 5. Permiso de vertimientos para las aguas residuales agropecuarias o autorización del plan de fertilización o autorización del reúso del agua, 6. Aprobación de la demarcación de las franjas forestales protectoras, en caso de necesitarse, 7. Aprobación del plan de gestión del manejo de residuos sólidos ordinarios y plan de manejo residuos peligrosos contando con un contrato con el gestor ambiental para manejo, disposición y transporte de los mismos. Así mismo solicito se me certifique, si el proyecto porcícola presentó el estudio ambiental al momento de tramitar la licencia ambiental en caso de ser afirmativo, solicito copia del mismo" y al respecto se informó lo siguiente:*

- *En el predio se evidenció establecida una granja Porcícola denominada Andalucía, en la cual se desarrolla un sistema productivo con los ciclos de Precebo y Ceba, con un total de 2164 cerdos.*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 5

- Los módulos productivos se encuentran distribuidos en cuatro (4) secciones. La infraestructura de la granja esta compuesta por estructuras en concreto y guadua, paredes en concreto y cubierta en PVC.
- La limpieza del estiércol (porcinaza sólida) se realiza en seco dos (2) veces a la semana y es llevado a un área del predio para su posterior compostaje. Al momento de la visita, se observó que el área donde se dispone la porcinaza sólida es directamente en el suelo y se cubre con un plástico para acelerar su descomposición.
- Se observó que en la granja se están realizando adecuaciones de construcción de áreas que hacen parte del proceso productivo como la caseta de compostaje, la caseta de mortalidad y el área de los biodigestores.
- La porcinaza líquida que se genera, se conduce por gravedad a través de tubería PVC de 6" hasta un tanque sedimentador sin techo, de allí pasa a un tanque estercolero de 5 m de diámetro y 3 mts de profundidad en concreto y cubierto, para luego ser aprovechado como fertilizante por gravedad en los potreros de pasto del mismo predio donde funciona la granja porcícola.
- Para el riego de la porcinaza líquida, se esta usando una motobomba de 288 GPM y una tubería de 4" que se desplaza hasta los potreros seleccionados para el riego, atravesando la quebrada La India que cruza el predio.
- El agua residual pecuaria generada en la granja se conduce a un sistema de tratamiento el cual está en etapa de construcción y posteriormente, es empleada para la humectación y/o fertilización de potreros dentro del mismo predio.
- Cabe resaltar, que dicho aprovechamiento y/o disposición final del agua residual, no cuenta con los respectivos permisos y/o autorizaciones ambientales.
- Teniendo en cuenta que en el establecimiento Porcícola Andalucía se realizó una adecuación de terreno y movimiento de tierras dentro del mismo predio, para la construcción de la infraestructura asociada a la actividad productiva y además se evidenció que se está generando agua residuales no domésticas, las cuales están siendo dispuestas al suelo sin contar con los respectivos permisos y/o autorizaciones por parte de la autoridad ambiental; se recomienda imponer medida preventiva para la suspensión de las actividades anteriormente descritas, hasta que se tramiten los respectivos permisos.

En razón a lo anteriormente expuesto, a través de la RESOLUCIÓN 0770 No. 0771-0932 del 30 de octubre de 2023, "SE IMPONE AL SEÑOR ANDRES GOMEZ PROPIETARIO DE LA GRANJA PORCICOLA ANDALUCIA, UBICADA EN EL PREDIO CANTARRANA, VEREDA EL PIÑAL, JURIDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA, CUENCA HIDROGRAFICA LA VIEJA, UNA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACION DE TERRENO Y MOVIMIENTO DE TIERRA, VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD PORCICOLA".



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 5

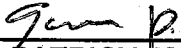
2. El 27 de agosto de 2024 se realiza seguimiento a la **"MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACION DE TERRENOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS, ERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD PORCÍCOLA"** impuesta al señor ANDRES GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.377.404, en calidad de propietario de la Granja Porcícola Andalucía, ubicada en el predio Cantarana, vereda El Piñal, jurisdicción territorial del municipio de Ulloa, departamento del Valle del Cauca, impuesta a través de la Resolución 0770 No. 0771-0932 de OCTUBRE 30 de 2023 y al respecto se informó lo siguiente:
- En el predio porcícola Andalucía continúan con la construcción y ampliación de la infraestructura para la producción porcícola y el desarrollo de la actividad porcícola.
 - La porcínaza líquida pecuaria se aprovecha como fertilizante por gravedad en los potreros de pasto del mismo predio donde funciona la granja porcícola.
 - Los residuos sólidos no se recogen en seco.
 - En el predio actualmente no se cuenta con permiso de vertimientos, Recirculación o Reúso.

En razón a las distintas visitas realizadas al predio se realizaron diferentes requerimientos ambientales al usuario que dieran cumplimiento a la normativa vigente relacionada con el manejo y disposición final adecuada del vertimiento generado en la porcícola.

A través de la Resolución No. 0770 No. 0771-0873-2024 la CVC otorgo concesión de aguas para la granja porcícola Andalucía.

A través del radicado No. 763692025 la porcícola Andalucía radico la solicitud de permiso de vertimientos para la actividad porcícola, y se encuentra en etapa de programación de la fecha para realizar la visita de otorgamiento del permiso de vertimientos.

Actualmente esta Autoridad Ambiental adelanta el proceso sancionatorio ambiental No. 0771-039-004-074-2023 conforme la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024 por presuntas infracciones al medio ambiente.


SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja Obando.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 5

CONSTANCIA DE FIJACION

En la fecha 20-11-2015 se fija este aviso en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sedé en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Angelica M Arango V.

Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando.

Nombre:

Cargo:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 5

CONSTANCIA DE DESFIJACION

En la fecha de hoy 27 -11 - 2025 se desfija este aviso el cual estuvo fijado en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

ANGELICA M. ARANGO V.

Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando.

Nombre:

Cargo: